con tan grandes necesidades como tiene y no paga
las deudas que deue por no tener con que no es justo
haga la dha espera y assi su pca a esta ciud y hablando como
deuo al S. Corregor y Regor no de lugar a que se haga la dha espera
y de lo contrario que acerca de esto se hiziere apela y pro
testa dar por ante su mag y sus de su Rl Consejo y pide al presente
escriuano mayor se lo de por testimonio que haga fee para dar por ante su mag

2 El S. don Franco de Roumora Regor dixo que en este ayuntamiento
se a leydo una perm de lazaro perez arrendador de las casas de las
Comedias en que por ella representa la esterilidad de los años pa
sados y que lo mismo se espera el presente por falta de dineros
y carestia de pan y abertante pobreza que aun que an
venido al gran Compostela aun que pocas muchos dias no re
presentauan por falta de genero que no las acudia a oyr
y es notorio a verse perdido y por estas causas pide se le
haga baxa y para asegurar la ciud esta renta su
boto y pareceres se le espere por seis años en seis pagas iguales por lo que deue del
año que cumplio el sanjuan de treinta y uno y el que va
corriendo de treinta y dos con que el primero la primera paga
sea a sanjuan de treinta y dos dando fianças a satisfacion
de esta ciudad y ratificando las dadas y consintiendo los dhos
fiadores que la dha espera y no de otra manera y declarando
no ser labradores ni soldados de la milicia y si que la
de los dhos fiadores o prol salieren con que el quiere
excepcion o preeminencia o pedir baxa o suelta que justa
sea visto la espera sermingo y se le pueda executar entera
mente por todo lo que deuiere conforme la escritura prol
dexando la en su fuerça y vigor y haziendo se esto assi
lo tiene por mas util la espera que se le haze por que